Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023	
Proceso: Gestión Contractual	Código: FPR-040 Versión: 1
INFORME DE EVALUACIÓN No. 002 del proceso de MINIMA CUANTIA No. DC-GE-SMC-053-2024	Vigente desde: 15/09/2024

Destinatario: **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**
Directora Técnica De Contratación.
Delegada Como Ordenadora Del Gasto.

Evaluadores:

- **MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA** – ABOGADO CONSTRATISTA DE LA DIRECCION TECNICA DE CONTRATACION – PARTE JURIDICA
- **ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA** – PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA DE LA SECRETARIA GENERAL – PARTE FINANCIERA Y TECNICA

Invitados: N/A

En la Dirección Técnica de Contratación siendo las 10:00 PM del día 19 de Noviembre de 2024, el comité evaluador procede a evaluar la(s) propuestas presentadas dentro del proceso **MINIMA CUANTIA No. DC-GE-SMC-053-2024,** cuyo objeto corresponde a: **REALIZAR AUDITORIA ENERGETICA A LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (BELÉN DE LOS ANDAQUÍES) Y SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (PAUJIL), PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEMAS NORMATIVA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

A continuación, se relaciona las ofertas presentadas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**NOMADA 963 S.A.S** con Nit. 901887730-3 Representante legal NORMAN DARIO MARIN CASTAÑO Identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 16.186.671	$ 25.083.900

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURIDICOS	NOMADA 963 S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES) El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe	**CUMPLE**

ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.	**NO APLICA**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES:** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: • Cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar Persona natural extranjera con residencia en Colombia: • Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: • Pasaporte. Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil: expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales. **PERSONAS JURÍDICAS:** Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: ❖ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia	**CUMPLE**

y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. • Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. • El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. ❖ Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. ❖ Fotocopia del documento de identificación del representante legal. ❖ Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.	
PODER PARA NACIONALES:	**NO APLICA**
APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**
RUT. Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar Certificado de pago de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad	**CUMPLE** **El oferente subsanó**

del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**CUMPLE**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**CUMPLE**
CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**CUMPLE**

MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM El proponente deberá allegar CERTIFICIDAD REDAM; De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 establece que: El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.	**CUMPLE**

Conclusiones: Que el proponente **NOMADA 963 S.A.S** con Nit. 901887730-3, cuyo Representante legal NORMAN DARIO MARIN CASTAÑO, Identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 16.186.671, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos de la Invitación Publica.

2. REQUISITOS TECNICOS

<table>
<tr><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>NOMADA 963 S.A.S</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar mediante contrato o acta de liquidación o certificación, haber suscrito TRES (03) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea CONSULTORIA Y/O SUPERVISION EN TEMAS RELACIONADOS CON ENERGIA ELECTRICA.</td><td>CUMPLE

El oferente subsanó</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO
<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>Cargo a Desempeñar</th><th>Formación Académica</th><th>Experiencia Profesional Relacionada</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Líder del proyecto</td><td>Profesional en ingeniería eléctrica con formación en coordinación de protecciones en sistemas de potencia</td><td>Experiencia general de ocho (08) años o más contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Deberá acreditar experiencia como Director de proyectos</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Asistente Técnico</td><td>Técnico electricista con clase mínimo TE-5, AUX con</td><td>Experiencia general de Ocho (08) años o más contados a partir de</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE

El oferente subsanó</td></tr>
</table>

	de proyecto	curso y/o diplomado relacionado con SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	la expedición de la matrícula profesional. Haber participado en un contrato como técnico electricista	
OFERTA ECONÓMICA Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.				**CUMPLE**

Conclusiones: Que el proponente **NOMADA 963 S.A.S** con Nit. 901887730-3, cuyo Representante legal NORMAN DARIO MARIN CASTAÑO, Identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 16.186.671, **CUMPLE** con los requisitos de la Invitación Publica.

3. RECOMEDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con la evaluación y teniendo en cuenta el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes del oferente **NOMADA 963 S.A.S** con Nit. 901887730-3, cuyo Representante legal NORMAN DARIO MARIN CASTAÑO, Identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 16.186.671, **CUMPLE** con los requisitos de carácter, técnico, jurídico y económico de la **INVITACION PUBLICA** y se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por **NOMADA 963 S.A.S** con Nit. 901887730-3, cuyo Representante legal NORMAN DARIO MARIN CASTAÑO, Identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 16.186.671.

Dado en el Municipio de Florencia – Caqueta, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2024.

Procédase a publicar en la plataforma Secop II.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA	ABOGADO CONSTRATISTA DE LA DIRECCION TECNICA DE CONTRATACION – PARTE JURIDICA	
ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA DE LA SECRETARIA GENERAL – PARTE ECONOMICA Y TECNICA	